



*Concejo Provincial de Puno*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 113-CMPP**

Puno, 23 de agosto de 2005

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

**POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de Puno, Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de agosto de 2005; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 112-CMPP, de fecha 18 de agosto de 2005, se aprobó otorgar el beneficio de ampliación de fecha para la presentación y pago de la declaración jurada del impuesto predial 2005 y beneficio para la regularización del pago de deudas tributarias y administrativas.

Que, es necesario precisar los alcances del artículo segundo de la referida ordenanza a efecto de facilitar su aplicación y comprensión de los contribuyentes.

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, 39° y 40° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en la sesión del Visto por unanimidad, ha aprobado la siguiente:

**ORDENANZA QUE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 112-CMPP**

**Artículo Único.- MODIFIQUESE** el artículo segundo de la Ordenanza Municipal N° 112-CMPP, en los siguientes términos:

**“Artículo Segundo.- OTORGAR** el beneficio para la regularización del pago de deudas tributarias y administrativas a partir de la fecha y hasta el 31 de Octubre del presente año dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Puno, a los contribuyentes que cumplan con pagar en efectivo sus obligaciones atrasadas; el presente beneficio exceptúa el pago de las moras, intereses y multas de todas las deudas tributarias que se encuentran pendientes de pago; incluyendo a los que se encuentran en proceso de cobranza coactiva.”

**POR TANTO:**

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la casa de Gobierno Municipal Provincial de Puno, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Dr. Mariano Portugal Catacora  
Alcalde